

Veinte maravedis



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Donde ella, en una de las mandos de las dhas. fundas. que el dia de los
 arados en el Departamento de Jucuzcizio banas las dhas. fundas
 zias de suerte que cada uno de mis los meses la dha. de dha
 obra, y se detendra una suma, y la con fusión que se hacen
 y se estan dhas. fundas. respecto de ser de fusión a dhas.
 apunto fiso los Interesados en la re. fenda agua, y mas
 de los arrendados, y responsable de regular sus intereses, siendo de
 corta considerazion. y que conlata, de los que de un sumo traba
 do; y no permitiendo la urgente de la obra, en la obra, y las
 dilaciones, siendo mayor el dano de la obra en su yender
 la, que la utilidad de los arrendados en la ayuda a la obra
 tribuzion; y en consecuencia de la dha. fundas, para que
 se cumpla de las providencias convenientes a la obra, y
 escusion de la obra y lo que en ello se interese de
 ne. zio, y aumento de los diezmos de la dha. y gloria
 fundas de la dha. hacienda, y que se repuede de seguir con
 los once mil d., en que esta rematada, y se llega a romper el
 que se excedera el gasto de los diezmos de diez mil
 Ducados. y las fundas han de ser de diez mil
 y de diez mil. y los motivos que ponderan de ser de diez mil
 de la dha. fundas anteriormente a la dha. fundas de los aus
 jados; y que los Cant. Comun. de ambas asequias se escuta
 las Diligencias Judiciales y extra Judiciales. y se comuegan a la
 escusion de la obra y cobranza de los diezmos, y para que
 toda amplia Comision, Reservando in d., a los interesados para
 que don de el como los parozicos. Contra los demas contribuyen
 tes contenidos en el dictamen de los arrendados =
 Cragto los dhas. D. Simon de Molina, D. Alfonso de Torres
 y D. Antonio Fontes, los que son de dha. fundas de
 quenta de la dha. fundas, y se son aplicados a la obra de
 dhas. fundas =
 D. S. de Pedro Joseph Molina. D. Patron del grito
 Diego Quenta como atenido hamio de D. N. de Ramon Emen

Trigo

